

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3882
SECCION PRIMERA,
LA CISTERNA, 04 OCT. 2010

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 152 de fecha 14.09.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1° **APRUEBASE** la transferencia a título gratuito a la I. Municipalidad de Lo Espejo de los siguientes inmuebles:

1.- Ric. XII N° 7212, inscrito a fojas 3130 N° 3569 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel a nombre de la I. Municipalidad de La Cisterna, actualmente ocupado como sede de la Junta de Vecinos N° 35 de la población José María Caro.

2.- Maipo N° 6969, inscrito a fojas 1471 N° 1777 del año 1990 y que se entregó por esta Corporación en comodato por 30 años a la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones de Chile, a través de Decreto N° 525 del 15.05.1990.

2° La **Dirección de Asesoría Jurídica** en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE